

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO
JANET HERNANDEZ CRUZ

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASSILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

7368

Guayaquil, 12 de marzo de 2007.

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

Señor Intendente:



Para los fines legales consiguientes notificamos que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía VitalEcuador Cia. Ltda. se ha registrado las siguientes transferencias de participaciones de US \$ 1 cada una:

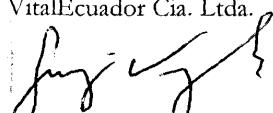
| CEDENTE | CESIONARIO | No. DE PARTICIPACIONES |
|---|---|-------------------------------|
| Francisco Rosales Ramos, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170040453-4. | Burgos y Vallecilla & Cía SCA nacionalidad: Colombiana | 30 |
| Francisco Rosales Ramos, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170040453-4. | AM Vallecilla y J.G. Gómez y Cía SCA nacionalidad: Colombiana | 46 |
| Francisco Rosales Ramos, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170040453-4. | Vallecilla y Martínez & Cía SCA nacionalidad: Colombiana | 58 |
| Xavier Rosales Kuri, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170386279-5 | Vallecilla y Martínez & Cía SCA nacionalidad: Colombiana | 2 |
| Xavier Rosales Kuri, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170386279-5 | Inversiones Vallecilla y Martínez & Cía SCA nacionalidad: Colombiana | 60 |
| Xavier Rosales Kuri, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170386279-5 | Julio A. Vélez Echeverri nacionalidad: Colombiana C.C. 16251701 | 24 |
| Xavier Rosales Kuri, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170386279-5 | José Guillermo Gómez M. nacionalidad: Colombiana C.C. 16602805 | 24 |

| | | |
|--|--|----|
| Xavier Rosales Kuri, nacionalidad: Ecuatoriana, C.C. 170386276-5 | Correa y Vallecilla & Cia SCA nacionalidad: Colombiana | 23 |
| Rafael Rosales Kuri, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170386280-3 | Correa y Vallecilla & Cia SCA nacionalidad: Colombiana | 7 |
| Rafael Rosales Kuri, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170386280-3 | Vélez y Vallecilla & Cía SCA nacionalidad: Colombiana | 46 |
| Rafael Rosales Kuri, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170386280-3 | Lombana y Vallecilla & Cía SCA nacionalidad: Colombiana | 30 |
| Rafael Rosales Kuri, nacionalidad. ecuatoriana, C.C. 170386280-3 | Vallecilla y Echeverri & Cía SCA Nacionalidad: Colombiana | 30 |
| Rafael Rosales Kuri, Nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170386280-3 | Vega y López & Cía. nacionalidad: Colombiana | 8 |
| Rafael Rosales Kuri, nacionalidad: ecuatoriana, C.C. 170386280-3 | Sergio Vega Bravo Nacionalidad: Colombiana, C.C. 70.064.055 | 12 |

Adjuntamos copia de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

De igual manera informamos que la inversión realizada por todos los cesionarios tiene el carácter de subregional de acuerdo a los términos previstos en la Decisión 291 de la Comunidad Andina de Naciones.

Atentamente,
VitalEcuador Cia. Ltda.


Sergio Vega Bravo

Representante Legal

CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE
VITALECUADOR CIA. LTDA.
OTORGADA POR
FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI
Y RAFAEL ROSALES KURI
A FAVOR DE
CORREA Y VALLECILLA & CIA SCA Y OTRAS
CUANTIA US \$ 400

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince de marzo del dos mil seis, ante mi, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito comparecen, por una parte, los señores Francisco Rosales Ramos y Xavier Rosales Kuri, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por sus respectivas cónyuges conforme consta de las escrituras públicas que se adjuntan como documentos habilitantes; y, los cónyuges Rafael Rosales Kuri y Carolina Ponce

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Rosales por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí; y por otra, el doctor Milton Carrera Proaño, de estado civil soltero, en la calidad de apoderado especial de: Burgos y Vallecilla & Cía SCA, AM Vallecilla y J.G. Gómez y Cía SCA, Vallecilla y Martínez & Cía SCA, Inversiones Vallecilla y Martínez & Cía SCA, Sr. Julio A. Vélez Echeverry, Sr. José Guillermo Gómez M., Correa y Vallecilla & Cia SCA, Vélez y Vallecilla & Cía SCA, Lombana y Vallecilla & Cía SCA, Vallecilla y Echeverri & Cía SCA, Vega y López & Cía. y Sr. Sergio Vega Bravo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - por una parte, los señores Francisco Rosales Ramos y Xavier Rosales Kuri, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por sus respectivas cónyuges, conforme consta de las escrituras públicas que se adjuntan como documentos habilitantes; y, los cónyuges Rafael Rosales Kuri y Carolina Ponce de Rosales por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí; y por otra, el doctor Milton Carrera Proaño, de estado civil soltero, en la calidad de apoderado especial de: Burgos y Vallecilla & Cía SCA, AM Vallecilla y J.G. Gómez y Cía SCA, Vallecilla y Martínez & Cía SCA, Inversiones Vallecilla y Martínez & Cía SCA, Sr. Julio A. Vélez Echeverry, Sr. José Guillermo Gómez M., Correa y Vallecilla &

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas

NOTARIO

Cia SCA, Vélez y Vallecilla & Cía SCA, Lombana y Vallecilla & Cía SCA, Vallecilla y Echeverri & Cía SCA, Vega y López & Cía. y Sr. Sergio Vega Bravo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) VITALECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el veinte y tres de junio del dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y uno de septiembre del dos mil cinco. b) La junta general de socios de Vitalecuador Cia. Ltda. celebrada el quince de marzo del dos mil seis, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri a favor de: Burgos y Vallecilla & Cía SCA, AM Vallecilla y J.G. Gómez y Cía SCA, Vallecilla y Martínez & Cía SCA, Inversiones Vallecilla y Martínez & Cía SCA, Sr. Julio A. Vélez Echeverry, Sr. José Guillermo Gómez M., Correa y Vallecilla & Cia SCA, Vélez y Vallecilla & Cía SCA, Lombana y Vallecilla & Cía SCA, Vallecilla y Echeverri & Cía SCA, Vega y López & Cía. y Sr. Sergio Vega Bravo, en las proporciones que se señalan a continuación. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri debidamente autorizados por sus cónyuges y por la junta general de socios de Vitalecuador S.A. celebrada el quince marzo del dos mil seis, conforme consta del certificado que se adjunta, ceden y transfieren sus participaciones de la siguiente manera: a) el doctor Francisco Rosales Ramos cede treinta (30) participaciones a favor de la compañía Burgos y Vallecilla & Cia SCA, cuarenta y seis (46) participaciones a favor de la compañía AM Vallecilla y J.G. Gómez y Cía SCA y cincuenta y ocho (58) participaciones a favor de la compañía Vallecilla y Martínez & Cia SCA, b) el doctor Xavier Rosales Kuri cede dos (2) participaciones a la compañía

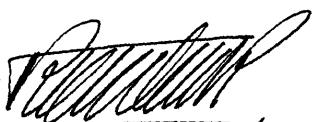
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Vallecilla y Martínez & Cia SCA, sesenta (60) participaciones a favor de la compañía Inversiones Vallecilla y Martínez & Cía SCA, veinte y cuatro (24) participaciones a favor del señor Julio A. Vélez Echeverry, veinte y cuatro (24) participaciones a favor del señor José Guillermo Gómez M. y veinte y tres (23) participaciones a favor de la compañía Correa y Vallecilla & Cia SCA; y, c) el señor Rafael Rosales Kuri cede siete (7) participaciones a favor de la compañía Correa y Vallecilla & Cia SCA, cuarenta y seis (46) participaciones a favor de la compañía Vélez y Vallecilla & Cía SCA, treinta (30) participaciones a favor de la compañía Lombana y Vallecilla & Cía SCA, treinta (30) participaciones a favor de la compañía Vallecilla y Echeverri & Cía SCA, ocho (8) participaciones a favor de la compañía Vega y López & Cía. y doce (12) participaciones a favor del señor Sergio Vega Bravo todas ellas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, representativas del capital suscrito de VITALECUADOR CIA. LTDA., sin reservarse para sí ningún derecho inherente a la propiedad de las referidas participaciones. Esta transferencia incluye todo o cualquier derecho que existiere o pudiere existir inherente a la calidad de socio de VITALECUADOR CIA. LTDA. Por su parte los cesionarios, por medio de su apoderado, aceptan dichas transferencias, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: AUTORIZACION.**- Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de VITALECUADOR CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firma la minuta el doctor Milton Carrera Proaño, abogado matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO

Abogados de Pichincha." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo que también doy fe.



Francisco Rosales Ramos

C.C. 170040453-4



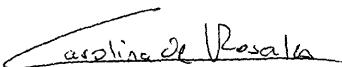
Xavier Rosales Kuri

C.C. 170386279-5



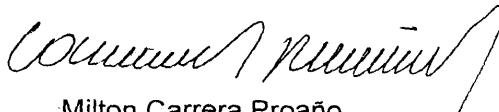
Rafael Rosales Kuri.

C.C. 170386280-3



Carolina Ponce Calderón

C.C. 170729231-2



Milton Carrera Proaño

C.C. 171274469-5

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VITALECUADOR CIA. LTDA.**

En Quito, a 21 de octubre de 2005, a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES ubicadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas, se reúnen las siguientes personas: Dr. Francisco Rosales Ramos, Sr. Rafael Rosales Kuri y Dr. Xavier Rosales Kuri por sus propios y personales derechos quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Vitalecuador Cia. Ltda.

Por ausencia del titular preside la junta el Dr. Francisco Rosales Ramos y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

| SOCIOS | PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO |
|-------------------------|-----------------|------------------|
| Francisco Rosales Ramos | 134 | 134 |
| Rafael Rosales Kuri | 133 | 133 |
| Xavier Rosales Kuri | 133 | 133 |
| TOTAL | 400 | 400 |

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Ratificar los actos realizados y gastos efectuados en la constitución de la compañía.
2. Nombrar a los miembros del Directorio de la compañía y a su Presidente.
3. Nombrar Presidente, Gerente y Gerente Suplente de la compañía.
4. Autorizar la cesión de participaciones de la compañía y admisión de nuevos socios.

La junta pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Ratificar los actos realizados y gastos efectuados en la constitución de la compañía.

La Junta de manera unánime resuelve ratificar las actuaciones realizadas para la constitución de la compañía y todos los gastos efectuados para este propósito.

2. Nombrar a los miembros del Directorio de la compañía y a su Presidente.

La junta por unanimidad resuelve nombrar Presidente del Directorio al señor Carlos Vallecilla y miembros del Directorio a las siguientes personas, todas ellas por un período estatutario de tres años:

Miembros Principales

- a) Julio Vélez
- b) Liliana Vallecilla
- c) Guillermo Gómez
- d) Leonardo Vallecilla

Miembros Suplentes

- Patricia Vallecilla
- Carlos Correa
- Ana Vallecilla
- Jorge Burgos

3. Nombrar Presidente, Gerente y Gerente Suplente de la compañía.

La junta por unanimidad resuelve nombrar como Presidente de la compañía al señor Carlos Vallecilla, Gerente al señor Sergio Vega y Gerente Suplente al señor Erich Donado, todos ellos por un período estatutario de cinco años.

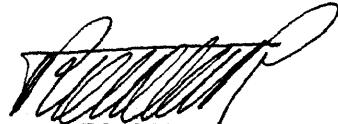
4. Autorizar la cesión de participaciones de la compañía y admisión de nuevos socios.

La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Francisco Rosales Ramos a ceder 30 participaciones a favor de la compañía Burgos y Vallecilla & Cía SCA, 46 participaciones a la compañía AM Vallecilla y J.G. Gómez y Cía SCA y 58 participaciones al socio Vallecilla y Martínez & Cía SCA, al socio Xavier Rosales Kuri a ceder 2 participaciones a la compañía Vallecilla y Martínez & Cía SCA, 60 participaciones a la compañía Inversiones Vallecilla y Martínez & Cía SCA, 24 participaciones al Sr. Julio A. Vélez Echeverry, 24 participaciones al Sr. José Guillermo Gómez M. y 23 participaciones a la compañía Correa y Vallecilla & Cía SCA y al socio Rafael Rosales Kuri a ceder 7 participaciones al socio Correa y Vallecilla & Cía SCA, 46 participaciones a la compañía Vélez y Vallecilla & Cía SCA, 30 participaciones a la compañía Lombana y Vallecilla & Cía SCA, 30 participaciones a la compañía Vallecilla y Echeverri & Cía SCA, 8 participaciones a la compañía Vega y López & Cía. y 12 participaciones al Sr. Sergio Vega Bravo a quienes la junta, igualmente por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía.

La junta además instruye al secretario de la junta para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la cesión de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10:30 horas. Firman todos los presentes.



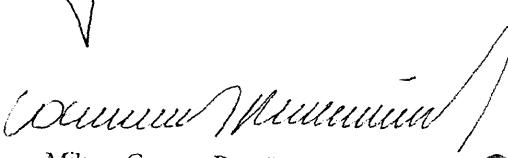
Francisco Rosales Ramos
Presidente de la Junta



Xavier Rosales Kuri



Rafael Rosales Kuri



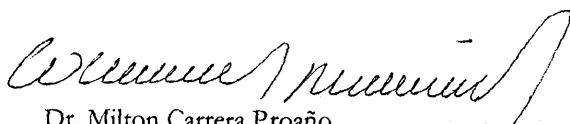
Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

CERTIFICADO

Certifico que la junta general de socios que la compañía Vitalecuador Cia. Ltda. celebrada el 21 de octubre de 2005 autorizó por unanimidad la siguiente transferencia de participaciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. DE PARTICIPACIONES |
|-------------------------|---|------------------------|
| Francisco Rosales Ramos | Burgos y Vallecilla & Cía SCA | 30 |
| Francisco Rosales Ramos | AM Vallecilla y J.G. Gómez y Cía SCA | 46 |
| Francisco Rosales Ramos | Vallecilla y Martínez & Cía SCA | 58 |
| Xavier Rosales Kuri | Vallecilla y Martínez & Cía SCA | 2 |
| Xavier Rosales Kuri | Inversiones Vallecilla y Martínez & Cía SCA | 60 |
| Xavier Rosales Kuri | Julio A. Vélez Echeverri | 24 |
| Xavier Rosales Kuri | José Guillermo Gómez M. | 24 |
| Xavier Rosales Kuri | Correa y Vallecilla & Cia SCA | 23 |
| Rafael Rosales Kuri | Correa y Vallecilla & Cia SCA | 7 |
| Rafael Rosales Kuri | Vélez y Vallecilla & Cía SCA | 46 |
| Rafael Rosales Kuri | Lombana y Vallecilla & Cía SCA | 30 |
| Rafael Rosales Kuri | Vallecilla y Echeverri & Cía SCA | 30 |
| Rafael Rosales Kuri | Vega y López & Cía. | 8 |
| Rafael Rosales Kuri | Sergio Vega Bravo | 12 |

Quito, 21 de octubre de 2005



Dr. Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

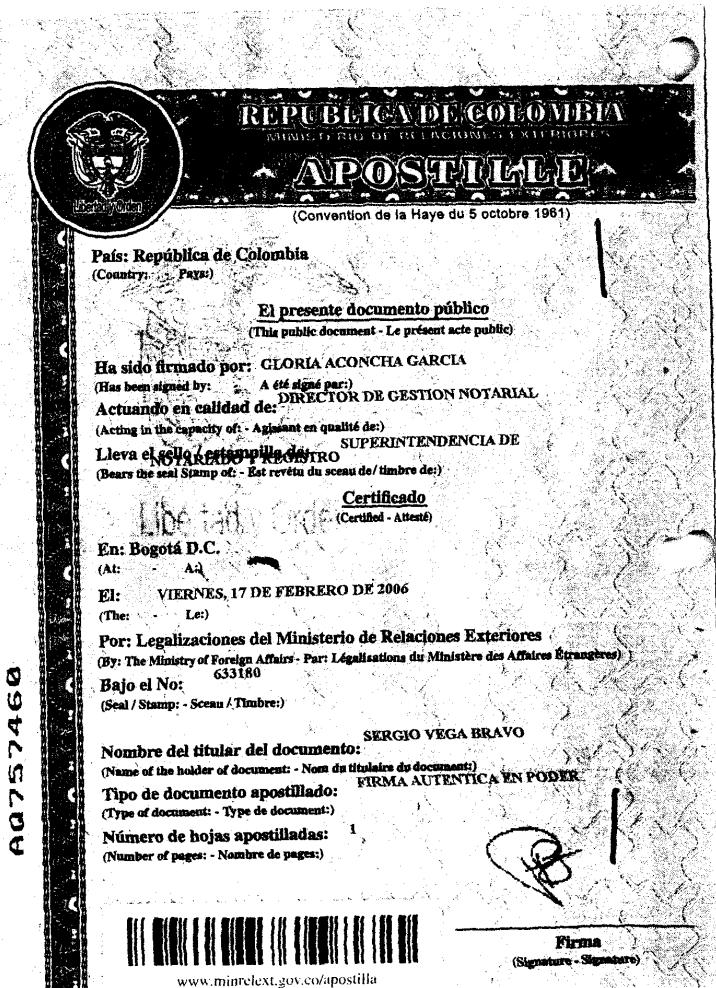


PODER

SERGIO VEGA BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.064.055 de Medellín, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en su nombre y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia


SERGIO VEGA BRAVO
C.C No. 70.064.055 de I



En el ejercicio de su oficio y en su calidad de notario, el suscrito no ha tenido en su conocimiento que se realizara la firma de la persona que figura en el documento que se adjunta.

G. B.

06 FEB 2006

ILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE
El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C. Hace constar.

Que, en la fecha, compareció (signo)

Sergio V. Bravo

Identificado con la C. C. N. 70064053
Art. 100

y declaró haber firmado reconocer(s) como suya(s) las
firmas(s) que aparece(n) en la presente documento
y que el contenido del mismo documento
es cierto y verdadero. En constancia firmaron
el suscrito notario ART 69 de 980 D. 1970
BOGOTÁ D.C.

03 FEB. 2006

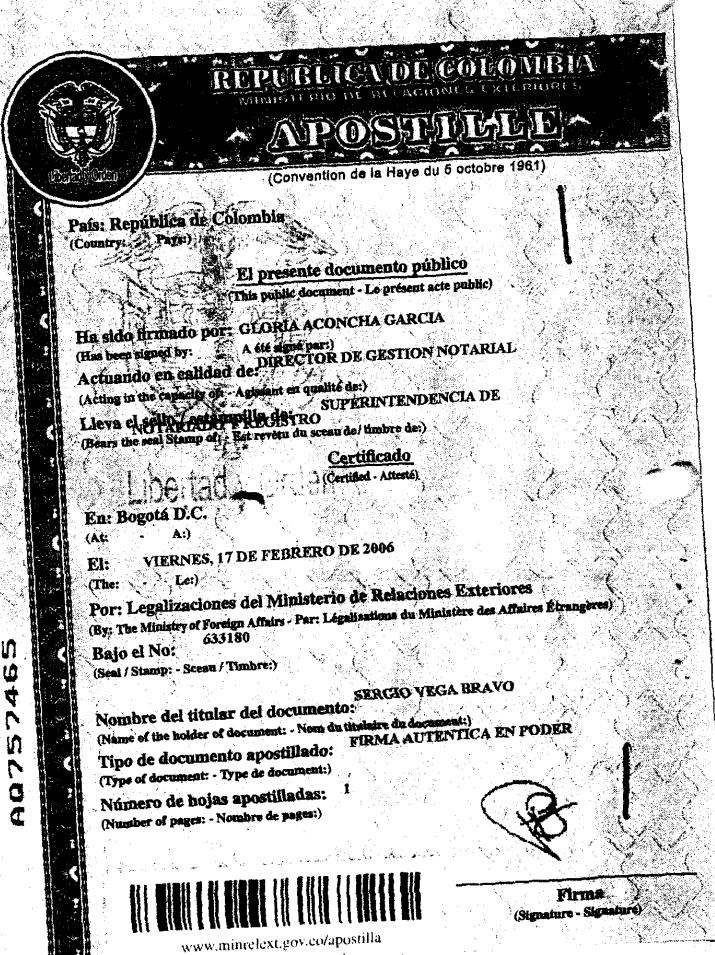


PODER

VEGA Y LÓPEZ & CÍA. (en adelante la Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Bogota D.C, Colombia Representada por **SERGIO VEGA BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.064.055 de Medellín, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia


SERGIO VEGA BRAVO
C.C No. 70.064.055 de



Guerrero

03 FEB 2006

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE
El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ, D.C. Hace constar.

Que, en la fecha, compareció (eron)

Sergio Vélez Bravo

Identificación No. 70064053

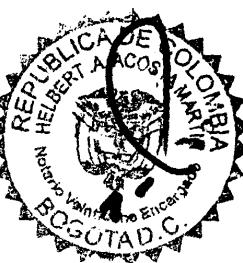
derledlin

y declaró (que) (no) reconoce(n) como suya(s) las firma(s) que aparece(n) en la presente documento, y que el contenido del mismo documento es cierto y verdadero. En constancia firmaron el suscrito notario ART 69 de 980 D. 1970

BOGOTÁ D.C. 03 FEB. 2006

El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ, D.C. Hace constar que la huella
declarar que aquí aparece, más impresa por

Sergio Vélez Bravo



PODER

VALLECILLA Y ECHEVERRI & CÍA SCA (en adelante la Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia. Representada por **LEONARDO VALLECILLA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16652253, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia


LEONARDO VALLECILLA
C.C No. 16652253 Cali

30 de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: Repùblica de Colombia
(Country: - País)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA

(Has been signed by: - A été signé par:)

DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello: SUPERINTENDENCIA DE

(Bears the seal: - Est revêtu du sceau de/ Timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.

(At: - A:)

El: VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2006

(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Legalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 633189

(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

LEONARDO VALLECILLA

Nombre del titular del documento:

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: FIRMA AUTÉNTICA EN PODER

(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)


Firma
(Signature - Signature)



www.minreext.gov.co/apostilla



AQ757455

DILEGUECIA DE RECONOCIMIENTO
Ante MI JORGE E. CALEJO ZAMORANO
comparación *Jorge E. Callejo Zamorano*

Ident. con carnet No. 16.652.253
Expedido por *J. E. Callejo*

y declaro que el contenido del anterior
documento es cierto y que la firma
pertenece al notario al que firmó en sus
actos públicos.

Calle *J. E. Callejo* 2806 *J. E. Callejo*
El comercio de la *J. E. Callejo*

FINANCIERO DE CALI

DEPARTAMENTO

</div

PODER

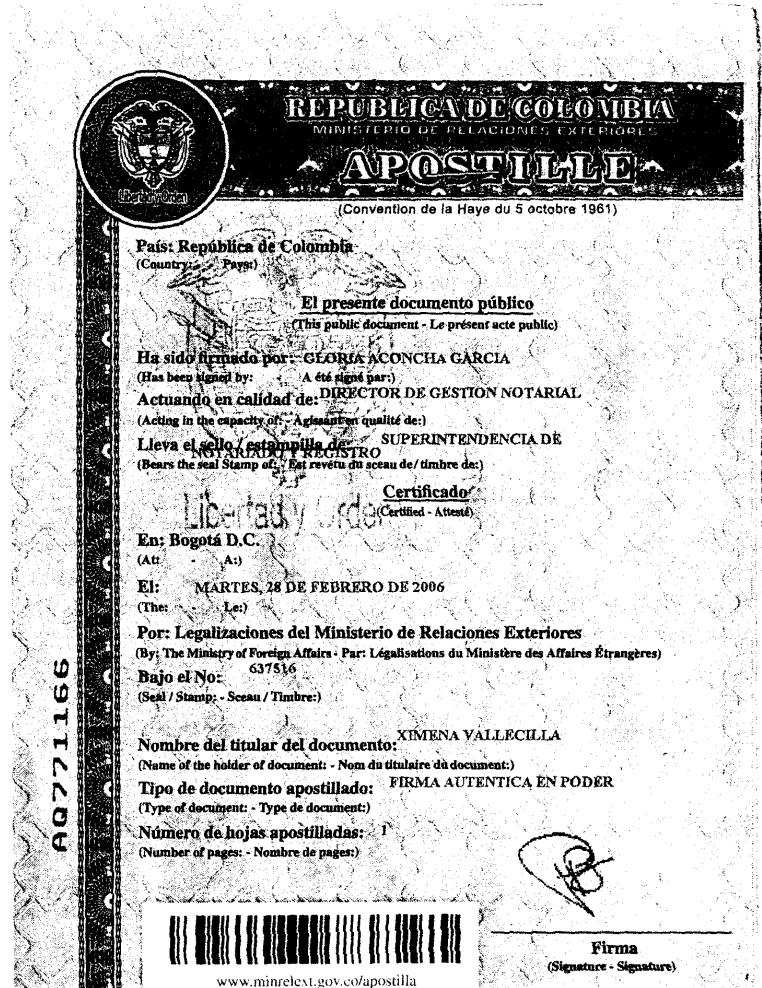
LOMBANA Y VALLECILLA & CÍA SCA (en adelante la Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia. Representada por **XIMENA VALLECILLA** mayor de edad y domiciliada en Cali, Colombia identificada con cédula de ciudadanía No. 31.944.407 de Cali, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

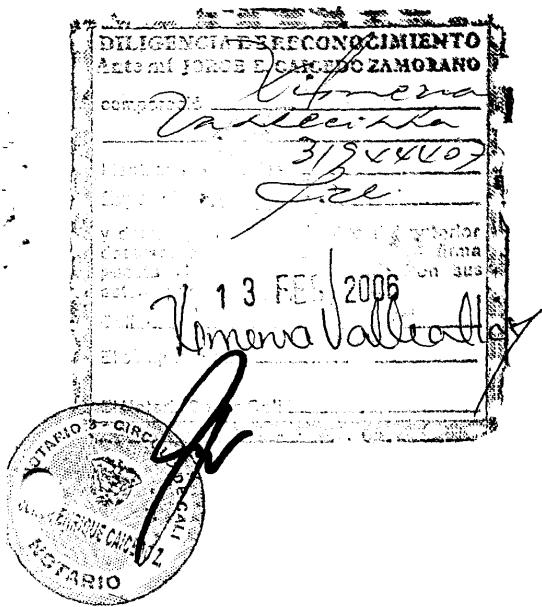
Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia

Ximena Vallecilla
XIMENA VALLECILLA
C.C No. 31. 944.407 de Cali

- 30 ENR







*Liliana
Vallejita*

NOTARIO 25 CIRCUITO
QUITO ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR
Soy testigo de que la persona
que aparece en el escrito que sigue
es el autor del mismo y que
esta escritura es de su voluntad
y no el resultado de amenazas
o coacciones de ninguna clase.



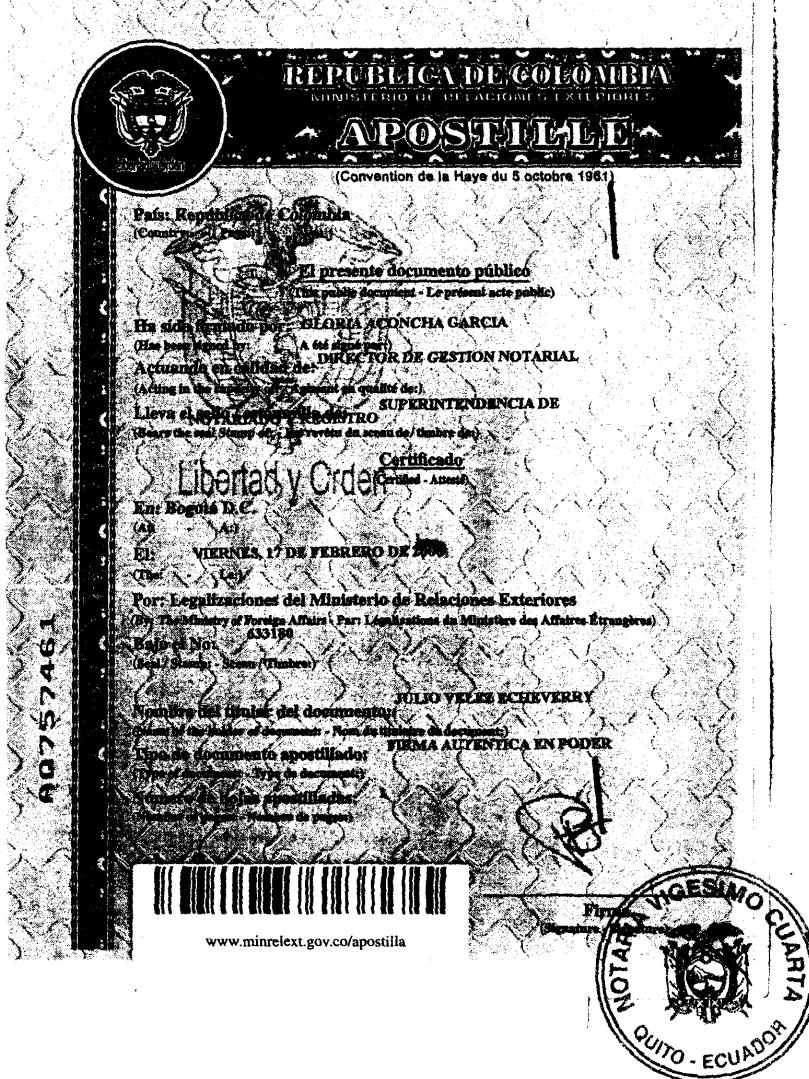
PODER

VÉLEZ Y VALLECILLA & CÍA SCA (en adelante la Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia Representada por **JULIO VELEZ ECHEVERRI** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 16251701., por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia


JULIO VELEZ ECHEVERRI
C.C No. 16251701

PK 46



República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Comparecio WILSON A. VERA
CONTRALORE

quien exhibió la C.C. 16 251. 721

Expedida en: Cal

y declaró que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que el
contenido del mismo es cierto.

El Declarante

27 DIC. 2005

Firma



NOTARIA DECIMA
NOTARIA DECIMA



06 FEB 2006

Notaria Decima de Cali
El declarante de la presente diligencia
certifica que el Declarante
y el suscrito a la presente
se encuentran en el ejercicio
en ejercicio del cargo

Guillermo

PODER

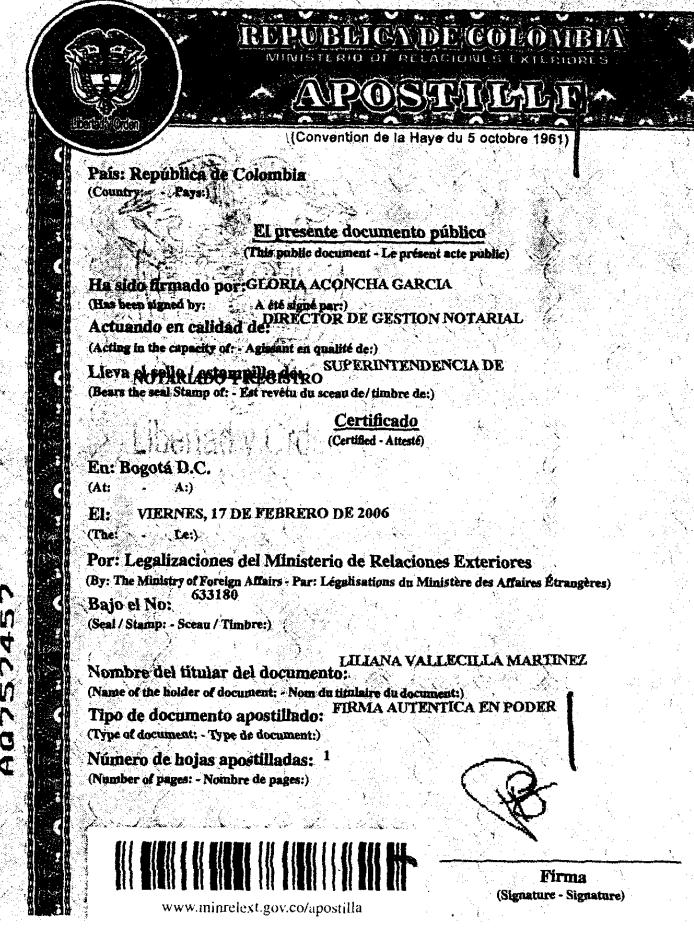
CORREA Y VALLECILLA & CIA SCA (en adelante la Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia Representada por **LILIANA VALLECILLA MARTINEZ** mayor de edad y domiciliada en Cali, Colombia, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.147.223 de Palmira, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia

Liliana Vallecillo
LILIANA VALLECILLA MARTINEZ
C.C No 31.147.223 de Palmira

PRK 7
XPK
23





República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 44 Decreto 2148 de 1953

Comprobación de la firma de Isaura Villegas No
que exhibió la C.C. 31142.773
Expedida en Patrín,
y declaró que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que el
contenido del mismo es cierto.

El Declarante
Isaura Villegas No
Firma: Isaura Villegas No
Fecha: 27 DIC. 2005

NOTARIA DECIMA



06 FEB 2006



PODER

JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MÁRQUEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16602805 de Cali, por este instrumento, otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en su nombre y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia



JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MÁRQUEZ
C.C No. 16602805 de Cali



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: - País:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA

(Has been signed by: A sido firmado por: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL)

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello de: SUPERINTENDENCIA DE

(Bears the seal of: Est revêt du sceau de: timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.

(At: - A:)

El: VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2006

(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Rafo el No:

(Seal / Stamp - Sceau / Timbre)

JOSE GOMEZ MARQUEZ

Nombre del titular del documento

(Name of the holder of document - Nom du titulaire du document)

Tipo de documento apostillado: FIRMA AUTENTICA EN PODER

(Type of document - Type de document)

Número de hojas apostilladas:

(Number of pages - Nombre de pages)

Firma
(Signature - Signature)



www.mirexext.gov.co/apostilla



A0757462

PODER

JULIO A. VÉLEZ ECHEVERRY mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16251701 de Cali, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en su nombre y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia



JULIO A. VÉLEZ ECHEVERRY
C.C No. 16251701 de Cali.

24 IV



APOSTILLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: **Colombia**)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GLORIA ACONCHA GARCIA**
(Has been signed by: **GLORIA ACONCHA GARCIA** - A été signé par: **GLORIA ACONCHA GARCIA**)

Actuando en calidad de: **DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL**
(Acting in the capacity of: **DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL** - Agissant en qualité de: **DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL**)

Lleva el sello / estampilla: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIALES Y REGISTRO**
(Bears the seal / stamp of: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIALES Y REGISTRO** - Est revêtu du sceau de / timbre de: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIALES Y REGISTRO**)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **Bogotá D.C.**
(At: **Bogotá D.C.** - A: **Bogotá D.C.**)

El: **VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2006**
(The: **VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2006** - Le: **VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2006**)

Por: **Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores**
(By: **Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores** - Par: **Legalisations du Ministère des Affaires Étrangères**)

Bajo el No: **633180**
(Seal / Stamp: **633180** - Sceau / Timbre: **633180**)

Nombre del titular del documento: **JULIO VELEZ ECHEVERRY**
(Name of the holder of document: **JULIO VELEZ ECHEVERRY** - Nom du titulaire du document: **JULIO VELEZ ECHEVERRY**)

Tipo de documento apostillado: **FIRMA AUTÉNTICA EN PODER**
(Type of document: **FIRMA AUTÉNTICA EN PODER** - Type de document: **FIRMA AUTÉNTICA EN PODER**)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of pages: **1** - Nombre de pages: **1**)

Firma
(Signature - Signature)

www.mrrelexi.gov.co/apostilla

A0757459

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 84 Decreto 2148 de 1983

Compartido JULIO A. Velez
En Henry
quién exhibió la C.C. 16251.701

Expedida en: Cali
y declaro que lo firmo y buelto que aparecen
en el presente documento son ciertas y que el
contenido del mismo es cierto.

El Declarante

FECHA: 07 DIC. 2005



NOTARIA DECIMA



08 FEB 2006

El declarante es de pleno
Credito que el Declarante
Se encuentra en el momento de la firma
en ejercicio de su cargo
en la oficina del Estado.

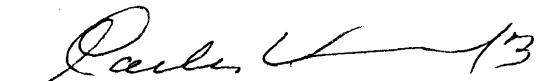
Henry



PODER

INVERSIONES VALLECILLA Y MARTÍNEZ & CÍA SCA (en adelante la Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia Representada por **CARLOS VALLECILLA BORRERO** mayor de edad y domiciliado en Cali, Colombia, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.075.231 de Cali, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia



CARLOS VALLECILLA BORRERO
C.C No. 6.075.231 de Cali.

XRM 50



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: Paraguay)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA
(Has been signed by: A été signé par:)

DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

SUPERINTENDENCIA DE
(Bears the seal of: Porte le sceau de/ Timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

Libertad y Orden

En: Bogotá D.C.
(At:)

El: VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2006
(The:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 633180
(Seal / Stamp - Sceau / Timbre)

CARLOS VALLECILLA BORRERO
Nombre del titular del documento:
(Name of the holder of document - Nom du titulaire du document)

FIRMA AUTÉNTICA EN PODER
(Type of document - Type de document)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages - Nombre de pages)



www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

AQ757463



ACTA DE RECONOCIMIENTO
Antonio JUANES GALLEGO ZAMORANO

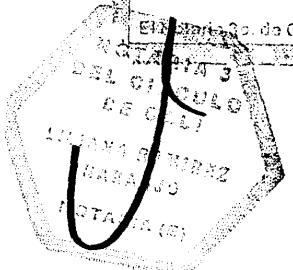
comparecio *Antonio Juanes*

Ident. car. cédula No. 6375231-
Expedida el *20/1/06*

y declaro que el contenido del anterior
documento es cierto y que la firma
puesta a pie de este documento es
mía y que la realizo en sus
actos *Antonio Juanes*

Car. *Antonio Juanes*

El compareciente _____



06 FEB 2006

En la presente se certifica que
el compareciente anterior
certifica que el documento
que contiene el contenido anterior
es cierto y que la firma
que aparece en el mismo
en su nombre.

Antonio Juanes



PODER

VALLECILLA Y MARTÍNEZ & CÍA SCA (en adelante la Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia Representada por **CARLOS VALLECILLA BORRERO** mayor de edad y domiciliado en Cali, Colombia, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.075.231 de Cali, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia



CARLOS VALLECILLA BORRERO
C.C No. 6.075.231 de Cali.

22 fil
2x12




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GLORIA ACONCHA GARCIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL**
(Acting in the capacity of: - A gérer en qualité de:)

Lleva el sello / estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE**
(Bears the seal / stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **Bogotá D.C.**
(At: - A:)

El: **VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2006**
(The: - Le:)

Por: **Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores**
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

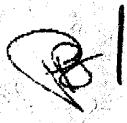
Bajo el No: **633180**
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre)

Nombre del titular del documento: **CARLOS VALLECILLA BORRERO**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: **FIRMA AUTENTICA EN PODER**
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)


www.minrelext.gov.co/apostilla


Firma
(Signature - Signature)

A9757464

ACTA DE RECONOCIMIENTO
DEL DIA 13 DE FEBRERO 2006
corporado
Ident. con cédula No. 6675.531-
Expedida
y declaro que el contenido del anterior
documento es cierto y que la firma
pertenece al plenaria que figura en sus
actos públicos
Cali, 13 FEB 2006

ESTANISLAO CALI
CALLE 43
DE CALI
LIMAÑA REYREZ
MARACO
NOTARIA (2)

03

06 FEB 2006

Por la presente se certifica
que el escrito que sigue
se autentica en su
en ejercicio del cargo

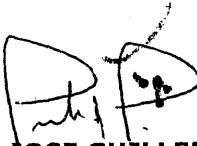
Español



PODER

AM VALLECILLA Y J.G. GÓMEZ Y CÍA SCA (en adelante la Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia Representada por **JOSE GUILLERMO GOMEZ MARQUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16602805 de Cali, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia



JOSE GUILLERMO GÓMEZ MÁRQUEZ
C.C 16602805 de Cali


REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
 (Country: País)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA
(Has been signed by: A été signé par:)
Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)
Lleva el sello del: 633180 SUPERINTENDENCIA DE
(Bears the seal Stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: A)

El: VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2006
(The: Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 633180
(Seal / Stamp - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: JOSE GOMEZ MARQUEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: FIRMA AUTENTICA EN PODER
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)


www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)


AQ757458



PODER

BURGOS Y VALLECILLA & CÍA SCA (en adelante la Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia. Representada por **JORGE ENRIQUE BURGOS MARTINEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.211 de Bogotá, Colombia, por este instrumento otorga por especial, amplio y suficiente cuál en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA, XAVIER ROSALES KURI Y MILTON CARRERA PROAÑO**, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan ejercer las siguientes facultades: aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Vitalecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto.

Dado y firmado en Cali, Valle del Cauca, Colombia

JORGE ENRIQUE BURGOS MARTINEZ
C.C No 79.332.211 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: - País)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GLORIA ACONCHA GARCIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)
DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello / estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE**
NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal / stamp of: - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **Bogotá D.C.**
(At: - A:)

El: **VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2006**
(The: - Le:)

Por: **Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores**
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Legalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: **633180**
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: **JORGE ENRIQUE BURGOS**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: **FIRMA AUTENTICA EN PODER**
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)



www.mirex.gov.co/apostilla

A0757454

Firma
(Signature - Signature)



Yo, el(a) Notario(a) de la Notaría Décima de Cali, certifico que el documento que contiene la presente diligencia de reconocimiento, fue presentado a mí en mi despacho en la fecha de 27 de Diciembre de 2005, en el ejercicio de mis funciones de Notaria.

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente, certifico que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El Declarante

Expedida en: *27 DIC 2005*

NOTARIA DECIMA



06 FEB 2006



El Declarante, en su calidad
 de Notaria, certifica que el
 documento que contiene la
 presente diligencia de
 reconocimiento, fue
 presentado a mí en mi
 despacho en la fecha de
 27 de Diciembre de 2005,
 en el ejercicio de mis
 funciones de Notaria.

Ma. Victoria García



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

2
3
4 AUTORIZACION GENERAL Escritura número mil
5 doscientos noventa y cuatro.
6 otorgado por En la ciudad de Quito.
7 SRA. IVONNE K. DE ROSALES Capital de la República
8 del Ecuador, el día de
9 a favor de: hoy martes trece
10 DR. FRANCISCO ROSALES R. 13 de Agosto de mil no-
11 vecientos noventa y uno;
12 CUANTIA INDETERMINADA ante mí, doctor Jorge
13 Machado Cevallos, Nota-
14 DI 10 COPIAS rio Primero de este Can-
15 tón, comparece la señora
16 AMC. Ivonne Kuri de Rosales,
17 por sus propios y perso-
18 nales derechos. La com-
19 pareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada,
20 domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar
21 y obligarse, a quien de conocer soy fe: bien instruida
22 por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
23 escritura que a celebrarla procede libre y
24 voluntariamente de acuerdo con la siguiente minuta: SEÑOR
25 NOTARIO: Sirvase incorporar en su registro de escrituras
26 públicas una de la que conste la autorización general que
27 otorga la señora Ivonne Kuri de Rosales, a su cónyuge
28 Doctor Francisco Rosales Ramos en los siguientes

terminos: CLAUSULA UNICA. La compareciente en su calidad

2 de cónyuge del doctor Francisco Rosales Ramos otorga a
3 éste autorización expresa y general para que pueda
4 realizar actos de disposición, limitación, constitución
5 de gravámenes de bienes inmuebles, de vehículos a motor
6 y de las acciones y participaciones mercantiles que
7 pertenezcan a la sociedad conyugal; todo esto de
8 conformidad y para los efectos contemplados en el
9 artículo ciento ochenta y una, reformado, del Código
10 Civil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
11 cláusulas de estilo. Firma la minuta el doctor Francisco
12 Rosales Ramos, Abogado. Matrícula número quinientos
13 ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
14 escritura pública con todo el valor legal. Para la
15 celebración de esta escritura, se observaron los
16 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la
17 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firman
18 conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe.

Homme de Roscel

Sra. Yvonne K. de Rosales

C.C. 170055866-9

El Notario (firmado) Doctor Jorge Nachado Cavallino





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

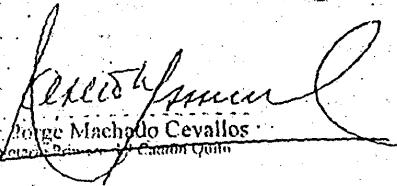
NOTARIA
PRIMERA



torgó ante mí , en fe de ello confiero esta DECIMA PARTE
COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada en Quito
a cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve . -



Dr. Jorge Machado Cevallos

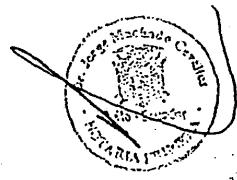






NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Escritura No. 1.450 B i s.-

AUTORIZACION GENERAL

otorgada por:

MARIA CECILIA ROMO LEROUX A.

XAVIER ROSALES KURI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el dia de hoy miércoles trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón, comparecen la doctora María Cecilia Romo Leroux Armijos, por sus propios y personales derechos y el doctor Xavier Rosales Kuri, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la cual conste la siguiente de autorización recíproca que otorgan los cónyuges María Cecilia Romo Leroux Armijos y Xavier Rosales Kuri, en los siguientes términos: CLAUSULA UNICA.- Los comparecientes en su calidad de cónyuges se otorgan recíprocamente autorización expresa y general para que por sí solos y sin la intervención del otro cónyuge puedan realizar actos de disposición, limitación de dominio, constitución de gravámenes sobre acciones



participaciones mercantiles que pertenezcan a la sociedad cohuygal; todo ello de conformidad y para los efectos contemplados en el artículo ciento ochenta y uno, reformado, del Código Civil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firma la minuta el doctor Xavier Rojas Kuri, abogado, matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito". HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe.-



Maria Cecilia Romo Leroux Armijos

C.C. 170386443-8


Xavier Rosales Kuri

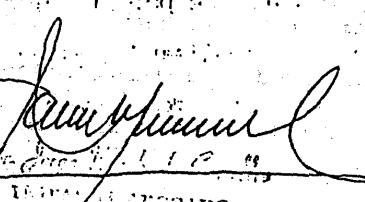
C.C. 1703862795

El Notario:-(firmado),- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA.

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

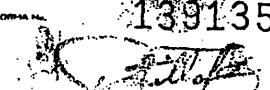


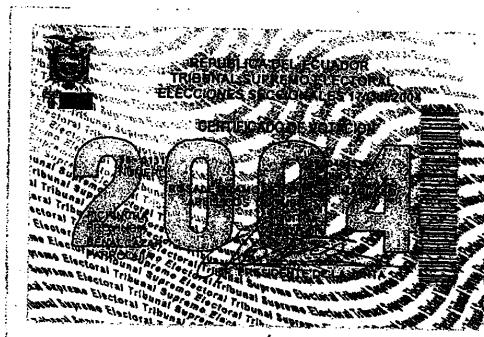

Jorge Machado Cevallos
Notario Publico
11-11-96

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE
CIUDADANIA 170040453-4
ROSLES RAMOS FRANCISCO MARCELO
24 DICIEMBRE 1.937
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO
03 388-04758
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

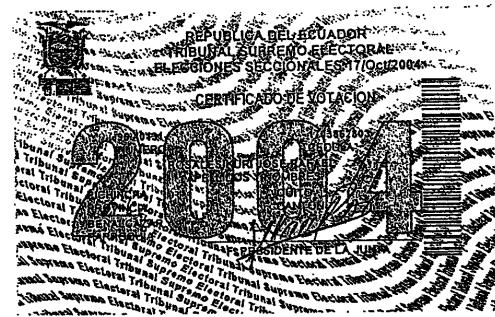
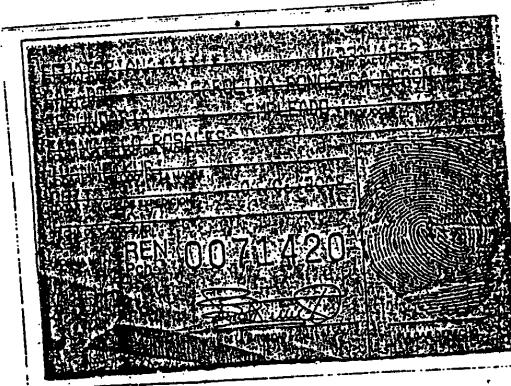
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2242
CASADO IVONNE KURI
SUPERIOR ABOGADO
RAFAEL H ROSALES
FIRMI NAVIA HANOS
QUITO 10-06-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FOLIO DE CADUCIDAD
1391358
FIRMA Nro.

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PLA QAR (FIRMA)



| | |
|--|--------------|
| REPUBLICA DEL ECUADOR | |
| DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION | |
| CEUDULA DE CIUDADANIA | |
| Nº. 1707336779 | |
| ROSALLES KURT FRANCISCO VENGER | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | |
| 20 | ACTIVAR |
| FECHA DE HACIMIENTO | |
| RICHINCHA/PUTTO/SANTA PRISCA | |
| LUGAR DE NACIMIENTO | |
| PER. CIV. | 20-787-14033 |
| TOMO 1442 ACT. 67 | |
| RICHINCHA/ QUITO | |
| LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION 12/01/2002 | |
| GONZALEZ SUREZ 67 | |
| FIRMA DEL CEDULADO | |



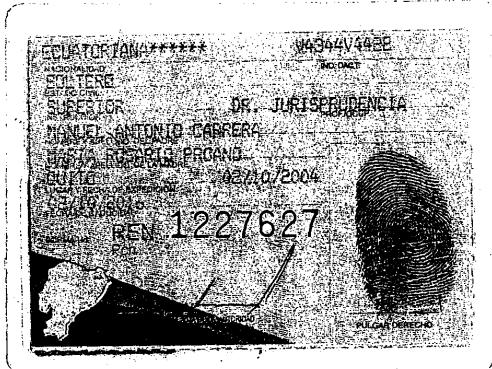


CIUDADANIA 170729231-2
PONCE CALDERON CAROLINA
09 AGOSTO *** 1.966
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
51 670 10734
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 86

ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO JOSE RAFAEL ROSALES KURI
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS RICARDO NICANOR PONCE
CONSUELO CALDERON
QUITO 27-08-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1861936





CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

l. Minas
Dr. Sebastián Vacaíveros Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía VITALECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta notaría el veinte y tres de junio del dos mil cinco, la Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada por el señor FRANCISCO ROSALES RAMOS Y OTROS, a favor de CORREA Y VALLECILLA & CIA SCA Y OTRAS, celebrada en esta Notaría el quince de marzo del dos mil seis.- Quito, veinte y nueve de marzo del dos mil seis.-



l. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 15.434
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha diez de Abril del dos mil seis, queda inscrita la presente Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Señor Francisco Rosales Ramos con autorización de su cónyuge la Señora Ivonne Kuri de Rosales cede y trasfiere (30) treinta participaciones a favor de BURGOS Y VALLECILLA & CIA. SCA, (46) cuarenta y seis participaciones a favor de AM VALLECILLA y J.G. GOMEZ y CIA. SCA, (58) cincuenta y ocho participaciones a favor de VALLECILLA Y MARTINEZ & CIA. SCA; el Señor Xavier Rosales Kuri con autorización de su cónyuge la Señora María Cecilia Romo Leroux cede y trasfiere (2) dos participaciones a favor de VALLECILLA Y MARTINEZ & CIA. SCA, (60) sesenta participaciones a favor de INVERSIONES VALLECILLA Y MARTINEZ & CIA. SCA, (24) veinte y cuatro participaciones a favor de JULIO A. VELEZ ECHEVERRY, (24) veinte y cuatro participaciones a favor de JOSE GUILLERMO GOMEZ M., (23) veinte y tres participaciones a favor de CORREA Y VALLECILLA & CIA. SCA; y el Señor RAFAEL ROSALES KURI con autorización de su cónyuge la Señora Carolina Ponce de Rosales cede y transfiere (7) siete participaciones a favor de CORREA Y VALLECILLA & CIA. SCA, (46) participaciones a favor de VELEZ Y VALLECILLA & CIA. SCA, (30) treinta participaciones a favor de LOMBANA Y VALLECILLA & CIA. SCA, (30) participaciones a favor de VALLECILLA Y ECHEVERRI & CIA. SCA, (8) ocho participaciones a favor de VEGA Y LOPEZ & CIA., (12) doce participaciones a favor de SERGIO VEGA BRAVO, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una; que poseen dentro del capital social de la Compañía VITALECUADOR CIA. LTDA., de fojas 37.239 a 37.293, Registro Mercantil número 6.778. - 2. Se tomó nota de la cesión de participaciones a foja 98.327 del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 15434
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA